

DEJA SIN EFECTO DECRETO EXENTO N° 1630 DE FECHA 04 DE JULIO DE 2017.

RECOLETA,

14 JUL. 2017

1723

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS: El Decreto Exento N° 2047, de fecha 4 de agosto de 2016, que designó a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; El Decreto N°690 de fecha 15 de marzo de 2017 que designa en calidad de Secretario Municipal Subrogante a don Patricio Aguilar Quezada; El Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014; que designa Director de Atención Al Contribuyente Subrogante a don Jorge Orlando Reyes Rebolledo; El Decreto Exento N° 3952 de fecha 30 de Diciembre del 2016, que delega atribuciones en el Director subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; carta del contribuyente don Patricio Muñoz Oyaneder; el Decreto exento N°1630 de fecha 04 de julio, que dispone termino por no pago a permiso de ocupación BNUP en el Mercado de Abastos Tirso de Molina; visación del Director (S) de Atención al Contribuyente al presente Decreto; visación del Encargado de la Unidad de Vía Pública; y

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Exento N° 3947 de fecha 30 de diciembre de 2016, que delego en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración interna; La Ordenanza N°58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

DECRETO:

1.- **DEJA SIN EFECTO DECRETO EXENTO N° 1630 de fecha 04 de julio de 2017**, el cual procede al termino del permiso de uso, sobre Bien Nacional de uso Publico, ubicado en el local N°175 del Mercado de Abastos Tirso de Molina, el cual fue otorgado a don **PATRICIO ANTONIO MUÑOZ OYANEDER**, cedula de identidad N° [REDACTED] Lo anterior, en consideración de la carta del contribuyente, donde se constata, la situación de vulnerabilidad social, y los motivos por los cuales, no pudo pagar la patente en el periodo correspondiente.

2 - **NOTIFIQUESE** el presente decreto, por el Departamento de Vía Pública e Inspección, al beneficiario ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento.

3.- La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de realizar los cargos, y las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y, una vez hecho a archivo.

POR ORDEN DEL ALCALDE



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

JORR/VCM/jpd